

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 04 de julio de 2019.

6010

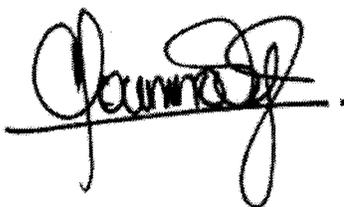
### AVISO

Señores: **NINI VEGA URIBE**  
Número Predial: 010502060047000  
Dirección Predio: K 3 OCC 45 44 LO 7 IN 9 BR CAMPO HE  
Dirección Notificación: Carrera 3 Occ. 45 60 BR CAMP HER  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-168 del 05 de junio de 2019 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Andrea C. Agón S. – CPS 130//2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

0-127/119



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	



Construcción Social, Transparencia y Dignidad

RESOLUCIÓN No. MD 168 DE 2019  
( 05 DE JUNIO DE 2019 )

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".**

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Decreto No.023 del 24 de Febrero de 2014,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 - Estatuto de Valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la Zona de Influencia.

Que mediante radicado No. V 20195038042 de 2019, solicita el desenglobe del predio N° 010502060047000 con fundamento en la Resolución No. 68-001-0883-2018 del 26 de Septiembre de 2018 expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la Resolución N° 68-001-0883-2018 del 26 de Septiembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las características del Predio No. 010502060047000, ubicado en la K 3 OCC 45 44 IN 9 LO 6 BR CAMPO H, generando en el predio matriz nuevos predios, modificando así los factores de distribución para la asignación de la contribución, documento que forma parte integral del presente Acto Administrativo.

Revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010502060047000, ubicado en la K 3 OCC 45 44 IN 9 LO 6 BR CAMPO H, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado de acuerdo con la Resolución N° 68-001-0883-2018 del 26 de Septiembre de 2018, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, según se evidencia en planilla de liquidación que forma parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010502060047000, ubicado en la K 3 OCC 45 44 IN 9 LO 6 BR CAMPO H de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo que forma parte integral del presente proveído.





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

**ARTICULO SEGUNDO:** Incorporar de conformidad con la Resolución N° 68-001-0883-2018 del 26 de Septiembre de 2018, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, y la planilla que forma parte integral del presente acto, los nuevos predios relacionados, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

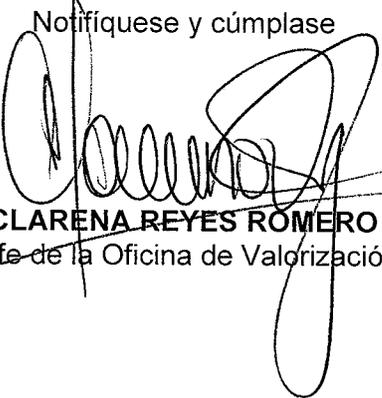
**ARTICULO TERCERO:** Asignar a los nuevos predios incorporados de conformidad con la Resolución No. 68-001-0883-2018 del 26 de Septiembre de 2018, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en la liquidación según desglose, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición, que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el Artículo 49 del Acuerdo 061 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bucaramanga, 05 de Junio de 2019.

Notifíquese y cúmplase

  
**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Jeffer Gómez M. / Abogado CPS



Calle 35 N° 10 - 42 Centro Administrativo - Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 31 - 52 - Edificio Fase II  
Corredor (+57-7) +337000 Fax (+57-7)  
Página Web: www.bucaramanga.gov.co  
Bucaramanga - Departamento de Santander - Colombia

**ANEXO 1**  
**OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL**  
**LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013**

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO TERRENO	AREA DE TERRENO CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES						PLUSVALIA				
						NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA PLUPNM	PLUSVALIA PLUPME	PLUSVALIA PLUPCS4	
010502060047000	JIMENEZ URIBE NOE	13811711	K.30CC 45 44 LO 7 IN 9 BR CAMPO HERM	R	39	0	0	7	0	1,00	1,00	1,00	0,40	1,00	113.131	3	0	0	9540	0

**ANEXO 2**  
**OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL**  
**LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION AGUSTIN CODAZZI No. 68-001-0883-2018 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO TERRENO	AREA DE TERRENO CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES						PLUSVALIA				
						NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA PLUPNM	PLUSVALIA PLUPME	PLUSVALIA PLUPCS4	
010502060047910	VEGA URIBE NINI JANETH	63536147	K.30CC 45 44 IN 9 AP 101 MULTIFVE	R	25	0	0	7	0	1,00	2,448	1,00	0,40	1,00	177.528	3	0	0	9540	0
010502060075909	VEGA URIBE NINI JANETH	63536147	K.30CC 45 44 IN 9 AP 301 MULTIFVE	R	15	0	0	7	0	1,00	2,64	1	0,4	1	114.871	3	0	0	9540	0